



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 651/2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS
CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
(UNE)”.**

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE) ha presentado los proyectos académicos de actualización de carreras de grado, a fin de que sean aprobados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025, resolvió otorgar la actualización a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

APROBAR las actualizaciones de las carreras de grado de la Universidad Nacional del Este (UNE), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 651 /2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS
CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
(UNE)”.**

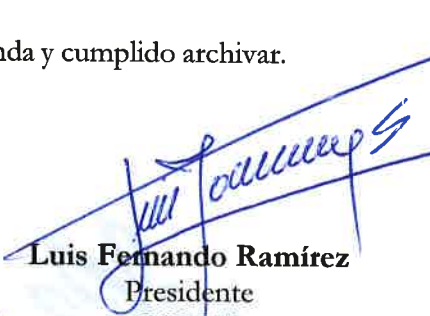
Artículo 2°.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 3°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)”.

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
EXP. 1478-24-U09	Actualización	Facultad Politécnica	Sede Central	Ingeniería de Sistemas	Presencial	Ingeniero/a de Sistemas	Ingeniería y Tecnología	5 años	THTD: 4.386 THTI: 4.614 THLA: 9.000	360.4
EXP. 1127-24-U09	Actualización	Facultad de Derecho	Filial Santa Rita	Derecho	Presencial	Abogado/a	Ciencias Sociales	6 años	CHT: 3.050	N/A

Luis Fernando Ramirez
Presidente
CONES



www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py